

Nuevo susto para los profesionales liberales y su jubilación. A la batalla de algunos colectivos, como los médicos, para alargar voluntariamente su ejercicio profesional más allá de los 65 años, el Ministerio de Trabajo ha anunciado, en un nuevo golpe de timón del Gobierno en su política de retiro, la desaparición de la posibilidad de compatibilizar el cobro de la pensión pública con el ejercicio privado. Finalmente, la presión de colegios, sindicatos y otros representantes profesionales ha podido más y ha hecho al Ejecutivo dar marcha atrás y dejar las cosas como estaban, pero lo que no ha logrado es evitar que se instale en el colectivo la sensación de que su jubilación depende de los vaivenes legislativos del gobierno de turno.

Más incertidumbres sobre la jubilación de los profesionales

- ▶ El Ministerio de Trabajo modifica la Orden sobre Incompatibilidades para acabar con el dualismo pensión pública-ejercicio privado, aunque finalmente el Gobierno da marcha atrás en el Parlamento
- ▶ Los giros legislativos en materia de pensiones hacen difícil obtener certezas sobre la cuantía de la prestación a percibir en un futuro, algo que refuerza el papel del ahorro privado

Corren malos tiempos para los profesionales liberales que ven cómo el Gobierno, en su afán por reducir el gasto, ha estado a punto de acabar con uno de los grandes beneficios de que disponen colectivos como los médicos: la posibilidad de compatibilizar la pensión pública con el ejercicio privado. La decisión del Ministerio de Trabajo de acabar con esta opción fue acogida con críticas unánimes desde todos los ámbitos del sector profesional. Colegios, sindicatos y asociaciones profesionales alzaron su voz contra lo que a su juicio suponía una ruptura de las reglas del juego. Y no era para menos porque cambiar de manera

Cambiar las reglas del juego de manera tan repentina no dejaba margen de maniobra a los profesionales

sorpresiva la normativa hubiera supuesto un duro golpe para todos aquellos profesionales que habían previsto su jubilación en virtud de unos ingresos que, de no haberse modificado esta nueva orden, no hubieran tenido nada que ver con la realidad.

Por poner cara al problema, cabe pensar en un médico que lleva años trabajando para el sistema sanitario público y decide jubilarse a los 65 años, pero quiere mantenerse activo en el sector privado. Ese facultativo ha previsto que sus ingresos, a partir de ese

VOCES QUE SE HACEN OÍR

Reacción de algunos representantes profesionales al anuncio de suprimir la compatibilidad pensión pública-ejercicio privado.



Carmen Rodríguez
Colegio de Médicos de Asturias

"La medida supone, sin ninguna duda, una mutilación y privaciones de las libertades de los profesionales y de la sociedad en general a la que cercenan su voluntad de elección al acudir a un despacho profesional público o privado".

Luis Campos
Colegio de Médicos de Pontevedra

"Esta orden atenta contra los derechos de los médicos y de otras profesiones colegiadas. El Colegio espera que vuelva la cordura y se dé solución definitiva a una situación sin sentido tanto para los médicos como para los ciudadanos".



Carlos Carnicer
Unión Profesional

"La compatibilidad entre el cobro de la pensión de jubilación y el ejercicio privado de estos profesionales reporta al sistema un valor extraordinario en términos de experiencia y talento y, por supuesto, del trabajo que, desde sus respectivas actividades, dan a miles de profesionales de todos los sectores laborales".

momento, estén conformados por la prestación pública y por los honorarios que se derivan de su actividad privada. Pues con los cambios que proponía el Ministerio de Trabajo no habría sido posible. Este profesional hubiera tenido, o bien que renunciar a su actividad privada, o bien aplazar su jubilación, siempre que pudiera, claro está. La ampliación de la edad de retiro, con carácter general, a los 67 años, unido a la obligatoriedad que algunas autonomías imponen a

Las protestas profesionales obligan a rectificar la orden que consideraba la compatibilidad un privilegio

sus médicos para que se jubilen a los 65 años, es un sinsentido más en este tema. En cualquier caso, la medida habría significado un trastorno que en la mayoría de los casos se habría traducido en una importante merma en su capacidad adquisitiva.

La presión profesional ha podido con los planes del Ejecutivo que, primero anunció que la nueva orden no afectaría a los profesionales con 65 años cumplidos, y finalmente, a través de una disposición adicional en la ley de reforma de las pensiones, ha decidido dar marcha atrás, dejar las cosas como estaban, e incluso comprometiéndose a regular esta compatibilidad por ley. Los expertos coinciden en afirmar que era evidente que el Gobierno daría marcha atrás en este caso, dado que suponía cambiar las reglas del juego de manera tan repentina que no dejaba margen de maniobra a los profesionales, especialmente a aquellos que justo en este momento tienen 65 años. Para Carmen Rodríguez, presidenta del colegio de Médicos de Asturias y vicepresidenta de PSN, esta medida no solo hubiera afectado "a los médicos sino también a todos aquellos profesionales colegiados que han ejercido su profesión por cuenta ajena y que accedan a una pensión de la Seguridad Social". Por su parte, el Colegio de Médicos de Pontevedra, presidido por el consejero de PSN Luis Campos, ha hecho público un comunicado en el que ataca la propuesta inicial del Gobierno y ha pedido que "se vuelva a la cordura y se dé solución definitiva a una situación sin sentido".

▷ A EXPENSAS DEL LEGISLADOR

Una de las lecturas que se desprende de estos cambios es que los profesionales no pueden fiar su futuro a la carta pública por

LOS MÉDICOS, EN LA DIANA

El colectivo médico está siendo uno de los más afectados por las medidas adoptadas por el Gobierno para afrontar la crisis. Al importante recorte en sus salarios al que están teniendo que hacer frente desde hace un año (ver PSNINFORMACIÓN n° 37 de Julio de 2010), suman ahora la incertidumbre que ha generado el anuncio de esta nueva medida sobre la incompatibilidad de la pensión pública y el ejercicio privado), hasta que finalmente se ha decidido renunciar a ella. Aunque la posibilidad de compatibilizar pensión pública y actividad privada pueda parecer un privilegio a ojos de la sociedad, este beneficio tiene su explicación. "El problema de fondo radica en la importantísima pérdida de ingresos que experimenta un médico cuando se jubila, dado que, al existir un tope máximo para las pensiones, no puede tampoco optar, ni siquiera voluntariamente, a cotizar por el total de su salario", cuentan desde el sindicato médico de Valencia. Además, dado que el Estatuto Marco establece la jubilación forzosa de los médicos a los

65 años y su prolongado periodo de formación les obliga a incorporarse en el mercado laboral cerca de los 30 años, existen muchos facultativos que ni siquiera a los 67 años habrán cotizado lo suficiente para poder percibir el cien por cien de la pensión que le correspondería. Precisamente sobre este tema se presentó recientemente un informe del mutualista de PSN Vicente Matas en el que se concluía que la pensión pública que percibían los médicos estaba lejos de sus bases de cotización (ver número anterior de PSNINFORMACIÓN).



que están sujetos a los giros legislativos del gobierno de turno. La coyuntura económica no puede servir de excusa para modificar de la noche a la mañana cuestiones que están en el centro de la previsión de futuro tras toda una vida de trabajo. Pero el legislador es quien decide en última instancia. Por ello, el ahorro privado gana cada día más partidarios como instrumento de futuro. Planes de pensiones, planes de previsión asegurado (PPA) o planes individuales de ahorro sistemático son solo algunas de las herramientas a disposición de los profesionales para tener la tranquilidad de saber que, independientemente de los giros que se produzcan en la política de pensiones, ellos tendrán garantizado su futuro gracias al ahorro y a la buena gestión del mismo.

PSN, pensando siempre en las necesidades de su colectivo protegido, dispone de varios productos de ahorro-jubilación que permiten elegir el grado riesgo en función de las características personales y laborales de cada profesional, desde la seguridad de

los PPA hasta la rentabilidad a largo plazo que puede reportar la renta variable.

El Gobierno ha reafirmado la necesidad de contar con la previsión social complementaria para que los ciudadanos no pierdan poder adquisitivo durante su etapa de retiro. Para ello ha anunciado que está estudiando la posibilidad de introducir lo que en Suecia se ha dado en llamar la carta naranja, que anualmente recibe cada trabajador para que conozca cuál sería la pensión que le correspondería en función de lo que ha cotizado hasta ese momento. Así se desprende de una enmienda que el Gobierno ha introducido en la Ley de Reforma de la Seguridad Social.

Con esta información el Ejecutivo pretende que los ciudadanos sean conscientes de su situación real y puedan tener todos los elementos de juicio para decidir si su futura pensión es suficiente o bien necesitarían complementarla con un incremento en las cotizaciones que pagan o a través del ahorro privado.